



**Reglamento:
Requisitos y condiciones de la promoción
Sorteo de certificados de regalo en Bread House**

REGLAMENTO: REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Sorteo de 4 certificados de regalo por 25,000 mil cada uno colones en Bread House”

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Sorteo de 4 certificados de regalo por 25,000 mil colones cada uno en Bread House”

I

II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN: Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

I

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Débito y Crédito
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
6. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección III de este reglamento para poder participar.
7. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una Tarjeta de Débito o Crédito activa de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica.
8. Coope Ande no se hace responsable por los servicios adquiridos al hacer uso del premio ni de los cambios que éste pueda realizar a la hora de su disfrute.

REGLAMENTO: REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN: “Sorteo de 4 certificados de regalo por 25,000 mil colones cada uno en Bread House”



Reglamento:
Requisitos y condiciones de la promoción
Sorteo de certificados de regalo en Bread House

I **IV- MECÁNICA:**

Los asociados tarjetahabientes de débito y crédito que realicen compras iguales o mayores a 10,000 colones quedarán participando en el sorteo para ser el ganador de uno de los 4 certificados por 25,000 mil colones cada uno.

V- REQUISITOS: a. El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.

b. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.

c. El asociado debe realizar las compras con tarjeta de Débito o Crédito Mastercard de Coope Ande.

d. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

I **VI- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** Participarán los asociados que cumplan con las especificaciones del apartado IV- Mecánica, durante el período **del 15 de mayo al 15 de junio del 2024.**

I **VII- PREMIO:** Sorteo de 4 certificados por un valor de 25,000 colones cada uno.

I **VIII- SORTEO:** El sorteo se realizará en la última semana del mes de junio.

I **IX- RESERVA DE DERECHOS:** Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.